



**DIRECCIÓN GENERAL**

Oficio número: DG-0808/2024

Asunto: Solicitud de cotización

Procedimiento: AA 89-O57-910018998-N-46-2024

Fecha: 12 de junio del 2024

**SOLUCIONES INTEGRALES GALBA, S. DE R.L. DE C.V.**

**N1-ELIMINADO 2**

Presente.

**Atención. – C.P. Manuela Martinez Carrillo**

La Comisión del Agua del Estado de Durango, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 25, 26 Fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, le hace extensiva la invitación a presentar una cotización para los bienes que se autorizan con cargo al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2024, Acciones de Desinfección del Agua, que a continuación se detallan:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD
1	Suministro e instalación de Equipos Hipocloradores	4	Equipo

La Comisión requiere que los bienes sean suministrados L.A.B. en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango, ubicadas en calle Matamoros No. 324 del Barrio de Tierra Blanca, de la ciudad de Durango, Dgo., instalarlos y ponerlos en marcha en las localidades descritas en el Anexo 1 adjunto a la solicitud, en un plazo no mayor de quince días naturales contados a partir de la firma del contrato.

No se otorgará anticipo.

Le agradeceremos presentar su cotización dentro de los cinco (5) días naturales posteriores a la recepción de esta solicitud, por escrito firmado por su representante legal, con Atención a la Mtra. Yadira Graciela Narváez Salas, Directora General de la Comisión del Agua del Estado de Durango.

ATENTAMENTE

**MTRA. YADIRA GRACIELA NARVÁEZ SALAS**  
DIRECTORA GENERAL



C.c.p.-Archivo Unidad de Licitaciones. – Edificio.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



Calle Matamoros No. 324  
Barrio de Tierra Blanca  
Tel. 618 137 42 00  
caed@durango.gob.mx

**DIRECCIÓN GENERAL**

Oficio número: DG-0607/2024

Asunto: Solicitud de cotización

Procedimiento: AA 89-C57-910018998-N-49-2024

Fecha: 12 de junio del 2024

**C. ZULEMA KIRYAT IBARRA REYES**

N2-ELIMINADO 2

Presente.

La Comisión del Agua del Estado de Durango, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 25, 26 Fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, le hace extensiva la invitación a presentar una cotización para los bienes que se autorizan con cargo al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2024, Acciones de Desinfección del Agua, que a continuación se detallan:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD
1	Suministro e instalación de Equipos Hipocloradores	4	Equipo

La Comisión requiere que los bienes sean suministrados L.A.B. en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango, ubicadas en calle Matamoros No. 324 del Barrio de Tierra Blanca, de la ciudad de Durango, Dgo., instalarlos y ponerlos en marcha en las localidades descritas en el Anexo 1 adjunto a la solicitud, en un plazo no mayor de quince días naturales contados a partir de la firma del contrato.

No se otorgará anticipo.

Le agradeceremos presentar su cotización dentro de los cinco (5) días naturales posteriores a la recepción de esta solicitud, por escrito firmado por su representante legal, con Atención a la Mira. Yadira Graciela Narváez Salas, Directora General de la Comisión del Agua del Estado de Durango.

**ATENTAMENTE**  
MTRA. YADIRA GRACIELA NARVÁEZ SALAS  
DIRECTORA GENERAL

C.c.p.-Archivo Unidad de Licitaciones. – Edificio.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

**DIRECCIÓN GENERAL**

Oficio número: DG-0808/2024

Asunto: Solicitud de cotización

Procedimiento: AA-69-057-910018998-N-49-2024

Fecha: 12 de junio del 2024

**C. LAURA KARINA DIAZ GUTIERREZ**

N3-ELIMINADO 2

**Presente.**

La Comisión del Agua del Estado de Durango, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 25, 26 Fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, le hace extensiva la invitación a presentar una cotización para los bienes que se autorizan con cargo al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2024, Acciones de Desinfección del Agua, que a continuación se detallan:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD
1	Suministro e instalación de Equipos Hipocloradores	4	Equipo

La Comisión requiere que los bienes sean suministrados L.A.B. en las oficinas de la Comisión del Agua del Estado de Durango, ubicadas en calle Matamoros No. 324 del Barrio de Tierra Blanca, de la ciudad de Durango, Dgo., instalarlos y ponerlos en marcha en las localidades descritas en el Anexo 1 adjunto a la solicitud, en un plazo no mayor de quince días naturales contados a partir de la firma del contrato.

No se otorgará anticipo.

Le agradeceremos presentar su cotización dentro de los cinco (5) días naturales posteriores a la recepción de esta solicitud, por escrito firmado por su representante legal, con Atención a la Mtra. Yadira Graciela Narváez Salas, Directora General de la Comisión del Agua del Estado de Durango.

ATENTAMENTE

  
MTRA. YADIRA GRACIELA NARVÁEZ SALAS  
DIRECTORA GENERAL

C.c.p.-Archivo Unidad de Licitaciones. – Edificio.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el domicilio, 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

2.- ELIMINADO el domicilio, 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

3.- ELIMINADO el domicilio, 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el artículo 5, fracción VIII, y 112 de la LTAIPED, en relación con el artículo 3 fracción X de la LPDPPSOED, además del Lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDIVP.

\*\*LTAIPED: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

LPDPPSOED: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

LGCDIVP: Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de las Versiones Públicas."